



Trabajo final de grado. Manuscrito Científico

Carrera: Licenciatura en Educación

Importancia de los acuerdos escolares de convivencia en las instituciones escolares.

Importance of school coexistence agreements in school institutions.

Autor: Profesora Andrea Celina Fernandez

DNI: 22815194

LEGAJO: VEDU 10556

Tutora: Magda Dávila

San Juan, noviembre 2019.

Índice

Resumen y palabras clave	3
Abstract y keywords	4
Introducción	5
Antecedentes sobre trabajos de investigación	6
Objetivo general	16
Objetivos específicos	16
Método	16
Población, muestra	17
Análisis de los datos	18
Resultados	19
Discusión	21
Referencias	27
Anexo I, Consentimiento de entrevista	32
Anexo II, Guía de entrevista sobre acuerdos escolares de convivencia	33

Resumen

El trabajo de investigación realizado, tuvo como propósito evaluar la importancia que tienen los acuerdos escolares de convivencia en las instituciones escolares. Cómo, la educación, prepara para el ámbito de la cultura e instala la intervención de otros, definiendo modos de pensar y de hacer, lo que permite a las personas situarse activa y críticamente. Estas situaciones demandan medidas de prevención e intervención que, aunque centradas fundamentalmente en la escuela, tuvieron que implicar a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo los padres, por ello fue necesario establecer acuerdos que regularan la convivencia en la institución escolar donde todos intervinieran en su elaboración. Como herramienta de aplicación se utilizó la entrevista y la observación para obtener información y saber que conocimiento tenían al respecto, realizándose a todos los miembros de la institución. Los resultados obtenidos fueron muy variados, confusos y pocos claros. Poder entender y elaborar acuerdos escolares de convivencia para la institución escolar, requirió de diferentes acciones para trabajar con los demás con el propósito de saber cómo resolver los conflictos y poder accionar de manera preventiva, armoniosa y equitativa, mediante el diálogo, el respeto y la escucha.

Palabras clave: acuerdos escolares de convivencia, prevención, intervención, conflictos, educación, diálogo, respeto.

Abstract

The purpose of the research work was to evaluate the importance of school coexistence agreements in school institutions. How, education, prepares for the field of culture and installs the intervention of others, defining ways of thinking and doing, which allows people to position themselves actively and critically .

These situations demand prevention and intervention, although centered f Unda mentally at school, had to involve all members of the school community, including parents, why was it necessary to establish agreements governing coexistence in the school system where everyone intervened in its elaboration . As an application tool, the interview and observation were used to obtain information and know what knowledge they had about it, being made to all the members of the institution. The results obtained were varied, confusing and unclear. To be able to understand and develop school coexistence agreements for the school institution, required different actions to work with others in order to know how to resolve conflicts and be able to act in a preventive, harmonious and equitable manner , through dialogue , respect and Listen .

Keywords: coexistence school agreements, school, prevention, intervention, conflicts, education, dialogue, respect .

Introducción

El estudio de la convivencia en la escuela ha sido un tema de mucho interés para las comunidades científicas y los grupos de trabajo interesados en el desarrollo tanto individual como comunitario.

Por cuanto desde ese escenario se promueven formas de interacción y se configuran y construyen referentes sobre los cuales los niños y jóvenes se vinculan y/o vincularán posteriormente en otros espacios públicos.

El aula es entonces, considerada como un contexto privilegiado para la construcción de convivencia, desde el cual es posible promover la discusión, el dialogo y la reflexión así como reconocer los acuerdos, las diferencias, las formas de alcanzar el consenso y aceptar el disenso.

Es decir es una posibilidad para el ejercicio de la democracia; solo de esta manera se puede aprender a convivir mejor (Ianni, 2003).

Algunos estudios realizados a nivel nacional (Jaramillo, Díaz, Ortiz, Niño & Tavera, 2006; Jaramillo, Tavera & Velandia, 2008; Ramírez, Quintero, Aguilar & Villamizar, 2008; Zabaraín & Sánchez, 2009) muestran cómo en las escuelas se detectan diversas problemáticas que se expresan en formas de interacción excluyentes entre los diferentes actores que ella convoca.

A lo largo de la historia, la sociedad fue modificando su manera de mirar a los niños/niñas y adolescentes, las creencias e imágenes implícitas que se comparten colectivamente en la sociedad, se han ido construyendo y modificándose por luchas sociales, avances de la ciencia, cambios políticos, culturales, sociales y económicos,

situaciones históricas icónicas que incidieron en los estilos de crianza en el hogar, en la elección de las estrategias educativas y en los espacios y posibilidades otorgadas a los niños.

El término convivencia encerró todo un campo de connotaciones y matices cuya suma nos revela la esencia que vincula a los individuos y que les hace vivir, armónicamente, en grupo.

Se trata de ceñirse a unas pautas de conducta que permiten la libertad individual al tiempo que salvaguardan el respeto y la aceptación de los otros. Constituye, así, en el sustrato necesario para que se produzca el hecho educativo. (Ortega 2007, p.50)

Esto se confirmó con la investigación que se realizó en los contextos internacionales (Orpinas & Horne, 2008; Olweus, 2.000) donde se identificaron líneas de trabajo que se dirigieron hacia la promoción de pautas de interacción positiva en las escuelas y de programas educación parental, como pilares fundamentales en el diseño e implementación de programas de prevención en violencia y promoción del desarrollo saludable y armónico.

Así, la convivencia en las organizaciones escolares es una cuestión que involucra a todos los integrantes de una comunidad educativa, desde los docentes, directivos, estudiantes hasta las familias y miembros de otras organizaciones de la comunidad, por eso requiere de un abordaje que atienda esta complejidad.

Además de contribuir a afianzar el sentido de pertenencia institucional y la participación democrática de cada uno de los conforman la comunidad educativa, cumpliendo sus deberes y respetando los derechos de cada uno.

Las instituciones son mundos donde se transita, se detiene, se piensa y actúa, se trabaja, se hacen múltiples tareas, solos y acompañados, pero siempre en el marco de un

proyecto común que a veces se desvanece como tal opacado por las rutinas y urgencias de la tarea cotidiana.

La atención a los problemas sociales e interpersonales que acontecen en el interior y alrededor de la escuela, no ha sido objeto de atención por parte de las autoridades educativas hasta la última década.

Ello no significa que no haya sido materia de trabajo investigador y foco de interés de los movimientos innovadores de educadores y docentes. Por ejemplo, el estudio del fenómeno de la violencia escolar y los problemas de malos tratos y acoso entre escolares desde los primeros años de la década de los noventa (Ortega, 1990, 1992, 1997, 2001, 2003 y Ortega *et al.*, 1998 y 2000) al mismo tiempo que otros grupos de investigadores e investigadoras lo hacían en Reino Unido, Italia, Francia, o Portugal.

Es importante también considerar diferentes estudios realizados sobre el tema en Hispanoamérica los cuales revelaron una relación importante entre la definición o noción de convivencia que se utiliza con el punto de observación desde el cual se aborda, así como los problemas a los que se quiere atender.

Es un campo de estudio que poco a poco se ha consolidado, sobre todo en la perspectiva analítica-prescriptiva, que utiliza este término para describir procesos vitales en la interacción humana necesitados de mayor fortaleza y desarrollo para propiciar contextos escolares y comunitarios adecuados para el aprendizaje y disminuir los riesgos relacionados con el fenómeno de la deserción, la reprobación y la ineficiencia en el aprendizaje escolar (asociados con frecuencia al surgimiento de la violencia escolar) cuyo análisis ha tomado auge en esta última década.

El trabajo de investigación realizado en México en 170 escuelas en la Zona Metropolitana de Guadalajara a alumnos de tercero y sexto de primaria, presentó un análisis de los principales resultados de una encuesta sobre percepción de la convivencia escolar aplicada.

La encuesta fue parte de la investigación titulada “Procesos de diagnóstico del clima escolar en escuelas de educación básica de Jalisco basados en indicadores de convivencia escolar.” Se la reconoció como importante por los actores educativos y en numerosas investigaciones relacionadas con el comportamiento, la interacción en las aulas de clase y en la escuela en general.

Otro trabajo de investigación consideró algunos antecedentes de cómo la violencia escolar afecta negativamente, y el bienestar social escolar positivamente, la salud mental de los estudiantes y de sus profesores.

Se analizó en este estudio el efecto mediador de la necesidad de contar con capacitación en violencia escolar y de la magnitud de violencia escolar, en 397 profesores de escuelas básicas, sobre la asociación entre la frecuencia percibida de maltrato entre estudiantes y la coherencia social con que observan su contexto escolar.

El modelo de mediación resultó significativo y mejoró el poder predictivo de la frecuencia de conductas de maltrato entre estudiantes sobre la coherencia social de la escuela. Sin embargo, es solo la percepción que los profesores tienen sobre su necesidad de capacitación en violencia escolar la variable que actúa como mediadora. Se discuten estos hallazgos en relación a la necesidad de fortalecer y mejorar los programas de capacitación y formación inicial y continua de los docentes.

Pero el interés por la intervención educativa para mejorar el clima de relaciones interpersonales, evitar la violencia y otros fenómenos disruptivos que afectan a la convivencia es bastante reciente.

Las relaciones personales tienen que brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial. Ricardo Hevia (2006, p.74) expresa al respecto: La confianza es el fundamento de toda relación social que no está basada en la fuerza ni en el temor.

De ahí la importancia de poner en práctica en las escuelas una verdadera pedagogía de la confianza, que sugiere la institucionalización de ciertos mecanismos para generar este valor en los estudiantes (Hevia en Fierro, 2014, p. 2)

La confianza hace a la convivencia, a la construcción social del individuo y la escuela es el escenario de formación por excelencia.

A partir de la segunda parte de la década de los noventa y en estos primeros y agitados años del siglo XXI, como se menciona en párrafos anteriores a raíz de investigaciones realizadas, el interés por estos asuntos, ha reclamado la atención social y ha logrado agitar y poner en acción a las instancias de poder y hacer actuar a las administraciones públicas educativas.

El afrontamiento de los problemas sociales en la escuela han seguido, en nuestro país, una trayectoria específica, trabajando con los acuerdos escolares de convivencias (AEC) con la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006, que ha prestado atención no sólo, o no particularmente, a problemas de malos tratos, como sí ha ocurrido en los países de nuestro entorno europeo, sino que aquí los problemas sociales en la escuela han sido visualizados con una mirada amplia que en ningún caso ha perdido la

perspectiva global y el análisis del contexto cultural y educativo en el cual acontecen los problemas de convivencia.

Podemos afirmar que la expresión *convivencia* tiene el amplio significado general de “vivir juntos”. Pero nuestro acervo cultural le añade un conjunto de matices. Estos matices son muy bien recogidos y empleados en la cultura popular.

La gente sabe que la convivencia va más allá de compartir vivienda o lugar físico, que no es cohabitar, sino ser partícipe y reconocer que los que comparten, por distintas razones, escenarios y actividades, deben intentar compartir también un sistema de convenciones y normas en orden a que la vida conjunta sea lo mejor posible o, al menos, no haya grandes conflictos. Las normas se relacionan con los límites, límites que deben ser conocidos y aceptados por todos. Para esto se requiere de un gran aprendizaje donde cada quien controle un poco sus propios intereses y comprenda los intereses de los demás.

La expresión de la palabra convivencia, incluye además, una sutil connotación socio-moral, y que así es entendida por la mayoría de las personas que la utilizan, que no tienen necesidad de calificarla diciendo buena o mala convivencia, sino que se entiende que la convivencia encierra una virtud moral de solidaridad y apoyo. (Ortega y Martín, 2003)

La escuela, que es una de las grandes instituciones sociales, es visualizada, en este sentido, con la exigencia de ser un ámbito de convivencia pacífica, democrática y respetuosa de los derechos de todos sus integrantes; sólo así adquiere significado la tarea educativa.

Simplemente trabajar la convivencia escolar parece que añade una connotación positiva y estimuladora de la intervención que conviene más a la cultura escolar.

En la escuela se aprende, o se debería aprender, a vivir con los otros y a construirse una identidad cívica que incluya el reconocimiento y el dominio de los derechos y deberes propios y compartidos

Es así que desde el Ministerio de Educación en forma conjunta con el equipo de supervisión se advierte la necesidad y sobre todo en este último tiempo, repensar, reorganizar o elaborar según el caso de cada institución escolar los Acuerdos Escolares de Convivencia: AEC, tanto en escuela públicas como privadas.

Se entregó documentación referida al tema para leer y consultar por las diferentes instituciones educativas, como por ejemplo la Resolución del Consejo Federal de Educación N°239 de 2014 ANEXO II, sobre Pautas Federales para el Acompañamiento y la Intervención de los Equipos de Orientación Escolar, Ley Provincial de Educación N°1327-H de 2015, Resolución 6515 Ministerio de Educación-2017 “Guía de Procedimientos ante Situaciones de Complejidad”, Ley de “Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes” N° 26.061 de 2005, entre otras.

Es el caso del colegio María Auxiliadora, ubicado en el centro sur del territorio provincial en el Valle de Tulum, departamento Capital, San Juan.

Institución educativa, encargada de asegurar un desarrollo integral y articulado brindando una escolaridad a niños desde 4 a 17 años aproximadamente. En los diferentes niveles de escolaridad: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Donde se brinda un proyecto que no es limitado solo a la adquisición de conceptos y conocimientos académicos vinculados a una enseñanza tradicional, se incluye otros aspectos que contribuyen al desarrollo de la persona, en un ser espiritual, corpóreo,

singular, individual dotado de interioridad, autoconciencia y libertad, capaz de conocer y conocerse; para poner en práctica las actividades, los valores, desarrollando su autoestima y experiencia en alegría de vivir.

La educación social y la educación salesiana constituyen un elemento fundamental en el proceso educativo que ayuda a niños y jóvenes a actuar con responsabilidad, en constante búsqueda de la verdad, con capacidades críticas frente a todo intento de manipulación y deformación, flexibles para adaptarse a los cambios sin renunciar a ellos. Dicho colegio posee Acuerdos Escolares de Convivencia desde sus inicios atendiendo a la población escolar que tienen y actores involucrados y que teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministerio de educación y sus fundamentos propuestos como colegio salesiano, tienen que revisar.

“La educación encierra un tesoro”, frase conocida de un informe de Jaques Delors, quien propuso entre sus elementos más relevantes los llamados “cuatro pilares de la educación del siglo XXI” que son: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. (Delors, 1996, p.91)

Resulta muy significativo que en una cultura en la que se concibe a la educación mayoritariamente en términos de transmisión o aprendizaje de conocimientos, dos de los cuatro pilares tengan que ver más que con la formación conceptual o práctica con la formación ética y social o ciudadana.

Aprender a convivir es un saber –no una serie de contenidos sino un aprendizaje existencial- que busca que la escuela forme a las futuras generaciones con una serie de

competencias que los capaciten para vivir de manera pacífica, dialógica y constructiva con los demás.

De ahí la necesidad de que la escuela se ocupe de que cada alumno, desde pequeño, vaya aprendiendo a vivir con otros, reconociendo las diferencias entre los distintos seres humanos y formando su propia personalidad a partir de una búsqueda continua de sí mismo entre los otros.

Aprender a convivir resulta entonces un proceso dialéctico en el cual los niños van ensayando, acertando y errando en su búsqueda de relación con esos otros que pueden o no ser afines, que van siendo amigos o no, queriéndonos y eligiéndonos o no, dejándose elegir y querer o no.

El aprendizaje de la convivencia como objetivo de la escuela consiste entonces en facilitar los ambientes y los encuentros sucesivos entre los niños y niñas para que en un proceso lo más explícitamente sentido y pensado vayan viviendo experiencias de ensayo-error que los puedan capacitar para distinguir el tipo de otros que les son más significativos y que les aportan mayores elementos para su autoconstrucción.

Esta es una tarea que debe darse en colaboración entre docentes y la familia. Ambos deben ser facilitadores activos de aprendizaje de la convivencia a partir de una actitud de escucha empática y acompañamiento respetuoso que no intervenga violentando estos procesos de crecimiento cuando se producen desencuentros, conflictos o exclusiones naturales entre los niños y adolescentes.

Al respecto se afirma que:

Los acuerdos de convivencia han sido contruidos desde un enfoque basado en la obediencia y no de la formación de ciudadanos autónomos y responsables. Se habla de un enfoque heterónimo (que significa que la norma viene de afuera), vs. un enfoque de autonomía (la norma es una apropiación personal). La expectativa está puesta en que los estudiantes sigan las órdenes y acaten las normas (debes hacerlo, el reglamento dice...), sin necesariamente reflexionar acerca de la relación de ellos con el logro de los objetivos educativos (me conviene hacerlo porque esto me permite lograr esto otro, que me es relevante). (Burgueño y Mena, 2008 p.2)

La escuela actual surgida de la modernidad tiene un marcado sesgo nivelador, entendiéndose por esto, no solo que asuma las exigencias de trayectos y propuestas diferenciadas y adaptadas a los sujetos y a los contextos. Es considerarla como un territorio de experiencias de niños, jóvenes y adultos haciendo de ella un espacio social en construcción permanente. Una construcción donde los protagonistas de la convivencia escolar participan según sus roles y responsabilidades de toda la vida de la comunidad educativa.

Entonces el problema de investigación es, evaluar si todos los actores institucionales, personal docente, directivos, no docente, alumnos y padres del colegio reconocen y saben sobre la importancia de que esté formulado, organizado y establecido el acuerdo escolar de convivencia en la institución para evitar así los conflictos.

Es decir, ¿Cómo se entienden los acuerdos escolares de convivencia? ¿Por qué es importante que el colegio tenga acuerdos escolares de convivencia? ¿Qué tipo de ciudadanos estamos formando y para qué? ¿Todos los actores institucionales tienen acceso a la información referida a los acuerdos escolares de convivencia? ¿Se dan los espacios para abordar, trabajar y reflexionar sobre el tema?

Si entendemos que son, los Acuerdos Escolares de Convivencia, y cómo trabajarlos, hoy, podremos abordar la convivencia escolar, (López, s.f) ya que la escuela es un espacio donde los niños construyen aprendizajes académicos y socioemocionales y aprenden a convivir de manera democrática, convirtiéndose en los protagonistas de sociedades más justas y participativas (UNESCO, 2013)

Hasta el momento hay material de información referido al tema solo que hay que priorizar que todos los involucrados manejen y tengan acceso a la información correspondiente para poder obtener los resultados esperados donde todos se involucren y se sientan parte, reconociendo desde el rol que le corresponda, cómo actuar y poder acompañar , es decir, ayudar a sostener que, la “convivencia escolar” es una construcción que requiere del aporte de todos y que además se apoye y fundamente en un marco normativo (leyes-resoluciones) que respondan a las nuevas exigencias sociales que hoy se presentan.

Es decir que los acuerdos escolares de convivencia necesitan ser analizados, pensados y tenidos en cuenta, tomando en consideración la interrelación entre los distintos niveles participantes que operan en y a través de ella, niños, adolescentes y adultos.

El objetivo general es, evaluar, la importancia que tienen los acuerdos escolares de convivencia en el colegio María Auxiliadora, brindando la información correspondiente y necesaria a todos los actores involucrados, personal docente, directivos, no docente, alumnos y papás para lograr así una convivencia sana y pacífica.

Los objetivos específicos son, determinar, si todos los actores de la institución conocen los acuerdos escolares de convivencia.

Indagar sobre qué participación tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia.

Generar espacios para el análisis y reflexión de la información sobre los acuerdos escolares de convivencia.

Método

Enfoque: Esta investigación apaleó a un enfoque cualitativo.

Alcance: Descriptivo.

Diseño: No experimental.

Tipo de Investigación: Se realizó una investigación transversal a través de entrevistas.

Población y Muestra:

En relación a la población que conforma el colegio María Auxiliadora se tuvo en cuenta a docentes, no docentes, directivos, alumnos, padres.

Se realizó un muestreo no probabilístico/accidental.

Los participantes fueron un grupo de adultos, entre personal docente y no docente, con una edad comprendida entre los 35 y 50 años tanto de sexo femenino como masculino y estudiantes entre 15 y 17 años.

Consentimiento informado.

Se solicitó el consentimiento por escrito a los participantes para obtener la información necesaria la cual formará parte del manuscrito científico. Anexo I

Instrumentos.

Los instrumentos, utilizados fueron las entrevistas, que se aplicaron para recolectar datos.

La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta que la cuantitativa (Savin-Baden y Major, 2013; y King y Horrocks, 2010). Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura. En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (Janesick, 1998).

Ver anexo II, Guía de entrevista.

Análisis de datos.

El análisis de los datos se realizó desde un enfoque cualitativo.

La herramienta de aplicación, es la entrevista, realizada a un grupo de docentes, directivos, no docentes (administrador, secretaria), padres, estudiantes.

Los propósitos de la categoría de análisis a tener en cuenta, son:

- Establecer si saben lo que son los acuerdos escolares de convivencia.
- Reconocer la importancia que tienen los acuerdos escolares de convivencia por parte de docentes, directivos, no docentes, estudiantes, padres en la institución.
- Identificar quienes son los que elaboran los acuerdos escolares de convivencia
- Brindar espacios y medios para trabajar sobre el tema.

El programa informático a utilizar será Word.

Los preliminares de la codificación muchas veces son desestimados en su importancia en los textos metodológicos, aun cuando contar con materiales bien registrados y contextualizados no es tarea menor en el proceso de análisis cualitativo.

Tal como nos recomiendan Huberman y Miles (1994), para analizar qué patrones y particularidades presentan los datos habrá que “procesar” la información codificada, que luego podrá representarse mediante mapas conceptuales y otros recursos de despliegue visual (Miles, Huberman y Saldaña, 2014). Cualquiera sea la estrategia, deberé armar “salidas” que agrupen los testimonios de las entrevistas por códigos, subcódigos o familias, según cuál sea mi interés en ese momento del análisis.

Se trató de construir bancos de citas para encarar el análisis. A continuación, en base a la clasificación de Chernovilsky (2006) sobre de herramientas informáticas genéricas y específicas, ilustraremos diferentes alternativas con ejemplos de dispositivos utilizados en investigaciones propias, como:

- a) Operaciones sencillas a través del uso de programas genéricos Se pueden codificar directamente los documentos de texto de cada entrevista insertando códigos del listado como “comentarios”.

Guía de entrevista sobre acuerdos escolares de convivencia.(ver Anexo II)

Resultados

Para responder al primer objetivo específico, determinar si todos los actores de la institución conocen los acuerdos escolares de convivencia, uno de los participantes señaló tener conocimiento sobre los acuerdos escolares y su importancia, que los propone el colegio para convivir mejor. Además dice que es un compromiso de los padres que tienen que acompañar el proceso de sus hijos para convivir mejor.

De un grupo de profesores habían manifestado que los acuerdos escolares son los que se pactan para una mejor convivencia en la escuela, que son caminos que contribuyen a llegar a logros escolares generales o particulares, y que además permiten crear un espacio adecuado para enseñar y aprender. También uno de ellos dijo: -son normativas de convivencia que involucra a todos los miembros de la comunidad.

Otro de los participantes reconoció que los acuerdos escolares de convivencia eran valores, virtudes y que formaban parte del contrato pedagógico donde se incluye cumplir con los horarios, uniforme, asistencias, evaluaciones.

Para responder al segundo objetivo específico, indagar sobre qué participación tiene la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de los acuerdos escolares de convivencia, se observó que uno de los participantes expresó: -no hay participación de todos los miembros de la comunidad escolar porque los AEC los elaboran las autoridades del colegio y las autoridades ministeriales.

De un grupo de varios integrantes respondieron no saber quiénes son los que participan en la elaboración de los AEC.

Otros respondieron que los que elaboran los acuerdos escolares son los dueños del colegio.

Para responder al tercer objetivo, de generar espacios para el análisis y reflexión de la información correspondiente a los acuerdos escolares, se observó que los entrevistados reconocieron como espacios de reflexión las reuniones de padres y reuniones de personal, encuentros con todos los miembros de la comunidad educativa en febrero y a mitad de año y las jornadas institucionales.

Otro de los entrevistados dijo: -el espacio es la dirección del colegio, pero nadie se toma el trabajo por ende ninguno.

De los actores institucionales: docentes, directivos, no docentes, estudiantes, padres, emergió que cuando no se dan espacios de reflexión como reuniones, muchos están

informados por los mensajes que van en el cuaderno de comunicados de los estudiantes o los que se envían por whatsApp, en los buenos días de los estudiantes o los que se publican en la pizarra a la entrada del colegio.

Los resultados obtenidos se complementan y detallan en la Tabla 1.

Tabla 1. Resultados del reconocimiento de Técnicas, Procedimientos, Recursos y Espacios utilizados en la entrevista.

Entrevista a Participantes
<p>Técnica Entrevista. Lectura del contenido en voz alta. Diálogo simultáneo. Intercambio de opiniones, conceptos. Mesa redonda. Síntesis.</p>
<p>Procedimiento Se solicitó consentimiento previo para realizar la entrevista. Se efectuó de manera oral y escrita, entregándose de manera impresa dicha entrevista.</p>
<p>Espacios Dirección, sala de docentes, salón de usos múltiples.</p>
<p>Recursos Cuaderno de comunicados de docentes, cuaderno de comunicados de los estudiantes, WhatsApp, mensajes impresos.</p>

Fuente: elaboración propia.

Discusión.

El objetivo general del trabajo es poder evaluar, la importancia que tienen los acuerdos escolares de convivencia en el colegio María Auxiliadora, brindando la información correspondiente y necesaria a todos los actores involucrados, personal docente, directivos, no docente, alumnos y papás para lograr así una convivencia sana y pacífica.

El reto de las sociedades actuales es la convivencia en la diferencia, sin duda, formamos parte de un mundo plural en el que la diversidad se expresa de diferentes maneras.

El hacer de la escuela un escenario para el ejercicio de la democracia a partir de la participación, el respeto a la diversidad y el abordaje creativo del conflicto, aspectos fundamentales en la construcción de los acuerdos escolares de convivencia, contribuye indudablemente a la construcción de una sociedad incluyente.

En tal sentido, diversos autores coinciden en afirmar que la convivencia es una construcción personal y social que pretende la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar, entre otros, valores como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la confianza y el pluralismo (Pérez, 2001; Maturana, 2002; Mockus, 2002). Más específicamente, la convivencia escolar es un proceso interrelacional con una dimensión interpersonal y colectiva, enmarcado por políticas y prácticas institucionalizadas en una cultura escolar y local con su propia historicidad (Fierro, 2013).

Lo que afirman estos autores es que una convivencia adecuada en el ámbito escolar requiere que los actores involucrados (docentes, estudiantes, padres de familia, directivos...) que trabajen mancomunadamente en construir relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la escucha, reconocimiento del otro y la solidaridad.

El determinar si todos los actores institucionales conocen lo que son los acuerdos escolares de convivencia es fundamental. Cabe mencionar que a partir de los resultados obtenidos y como se esperaba no todos entienden que son los acuerdos escolares de convivencia, creen no ser parte de este trabajo o no tienen acceso a la información correspondiente.

Esto implica un gran desafío para el colegio María Auxiliadora, el incrementar el campo de estudio de la convivencia escolar con estudios provenientes, desde proyectos de intervención y en donde todos estén claramente informados.

Así este trabajo de investigación suma evidencia a la discusión sobre el papel que tienen todos, estudiantes, docentes, directivos, personal no docente y familias como parte de la comunidad para poder participar, debatir, consensuar, definir y poner en práctica los acuerdos escolares de convivencia.

La escuela es un espacio donde nuestros estudiantes obtienen nuevas experiencias en el modo de convivir. Del mismo modo es necesario también que las normas sean reconocidas, asumidas, respetadas y cumplidas por todos, como lo mencionamos en párrafos anteriores, en el marco de una cultura democrática.

Así mismo manifiestan que se dan algunos espacios para tratar el tema y que los acuerdos los elaboran o están a cargo de las autoridades escolares y ministeriales.

El colegio María Auxiliadora debe hacer frente a ese gran desafío reconociendo la importancia que se le debe dar a los acuerdos escolares de convivencia, generando espacios de participación y de encuentro en donde se vaya construyendo cotidianamente, porque de ella dependerá el modo de convivir ya que los acuerdos en la institución constituyen hoy una imperiosa necesidad que requiere normas de calidad, bien pensadas y fundamentadas, recordando que la familia es la primera escuela a la que asisten los niños y donde se debe educar en normas, es obligación de ésta transmitir las primeras reglas de relación que procuren una buena convivencia en los primeros años de la vida.

Hay investigaciones que evidencian la emergencia de la convivencia escolar como un campo de estudio. Por ello es necesario un uso mayor de este concepto, a fin de lograr una mayor visibilidad y relación con este campo.

Cada día, en la vida cotidiana de la escuela, alumnos, docentes y directivos tienen obligaciones que cumplir y derechos que ejercer y hacer respetar. Cada uno tiene que obedecer a quien tiene autoridad sobre él y también tiene que convivir con sus compañeros y con todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Todas estas situaciones pueden originar problemas y conflictos.

La escuela es una institución que congrega a personas y estamos inmersos en la convivencia, ya que esta última está siempre presente en una organización social. No podemos dejar de con-vivir, ya que la esencia misma de las instituciones es que las personas se organizan e interactúan en forma permanente.

Así una Convivencia democrática implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva.

Además, tiene una fuerte relación con la forma en que se gestionan los desacuerdos y los conflictos que surgen en el grupo, de tal forma que las soluciones sean desde la vía pacífica, priorizando el diálogo, la negociación, la comunicación, el consenso, la participación, la deliberación, la toma de decisiones encaminadas al bien común.

Es por ello que los Acuerdos escolares de Convivencia son una posibilidad para transformar a la escuela, a las aulas y que los docentes vean también que es una manera diferente de sentir, de escuchar a los alumnos así como conocer su manera de pensar, crear un ambiente de confianza, de seguridad, en el que ellos se sientan que forman parte de él,

un espacio en el cual existan los valores del respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la igualdad, como sujetos de derechos y deberes a pesar de las condiciones de historia familiar que el alumno presente.

En mi experiencia como profesional de la educación, he observado, que en las escuelas el reglamento es elaborado por el director y reproduce para que los docentes lo den a firmar a los padres de familia, utilizándolo como requisito de inscripción al nuevo ciclo escolar.

En el transcurso del tiempo si el alumno comete una falta recurren al reglamento para reparar el daño y en algunos casos simplemente se queda archivado en los expedientes de los alumnos.

Esto hoy ya no es y no debe ser así. Podemos darnos cuenta de que por años, el reglamento sólo se utilizó como mero requisito de inscripción, sin dar utilidad porque no fue elaborado de manera colegiada, que realmente cumpla con las necesidades de la escuela mucho menos con la finalidad de fortalecer la convivencia escolar vista como una construcción cotidiana, reconociendo que es una tarea compleja, pero es necesaria y posible y se constituye en una rica y valiosa experiencia educativa, dado que el aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación de las jóvenes generaciones.

Debemos tener presente que la manera de convivir se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros y que se enseña principalmente conviviendo. Es inevitable enseñar a convivir, debido a que estamos siempre en la con-vivencia.

Las escuelas son pequeñas sociedades, porque poseen una organización y estructura determinada, con normas de convivencia, sistemas de reglas que regulan las interacciones.

De allí que, como educadores, nos resulta importante preguntarnos cuál es la importancia que deseamos darle a los acuerdos escolares de convivencia, porque de ello dependerá el modo de convivir que aprendan nuestros estudiante en razón de los resultados que esperamos obtener a partir de dicha convivencia en cada institución educativa.

Es una labor de un trabajo colegiado, ser constantes y estar comprometidos en beneficio de los alumnos y la calidad del servicio educativo que se desee brindar.

La familia es la primera escuela a la que asisten los niños y donde se debe educar en normas, es obligación de ésta transmitir las primeras reglas de relación que procuren una buena convivencia en los primeros años de la vida.

La escuela es la segunda casa donde nuestros niños y niñas obtienen nuevas experiencias en el modo de convivir.

Así, la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia en una institución escolar, constituyen hoy una imperiosa necesidad, que requiere de normas de calidad, bien pensadas y fundamentadas, que queden establecidas claramente, de modo tal que puedan ser respetadas, reconocidas y cumplidas, por todos sus miembros, en el marco de una cultura democrática, ya que la única forma de garantizar su reconocimiento es haciendo partícipes de su gestión (elaboración, aplicación, seguimiento, revisión) a todas las personas implicadas, docentes, estudiantes y familia.

El presente trabajo plantea la necesidad de seguir ahondando en estudios que pongan de manifiesto prácticas pacíficas y preventivas en los contextos educativos, y en los aspectos que influyan en las mismas y que constituyen grandes campos de investigaciones futuras.

Es decir, continuar desarrollando procesos comunitarios permanentes de promoción de la convivencia escolar, que permitan el monitoreo y seguimiento continuo de los procesos que se van dando en función de los acuerdos escolares de Convivencia Escolar. Otro aspecto para considerar y continuar investigando es, el de tipo organizativo, curricular y metodológico, teniendo presente a todos los actores institucionales, es decir a los directivos, docentes, personal no docente, alumnos y padres.

Referencias

- Algara Barrera, A. (2006). Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecer la democracia en la escuela primaria. *Revista Ra Ximbai* vol.12, pp. 207-213. Universidad Autónoma Indígena de México.
- Delors, J. (1996) “*Los cuatro pilares de la educación*” en *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.
- Borda P, Dabenigno V, Freidin B, Güelman M. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Estrategias para el análisis de datos cualitativos, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de www.iigg.sociales.uba.ar
- Burgueño, X., y Mena, I. (2008). *El sentido del reglamento de convivencia: Lógicas y sugerencias para su construcción*. En *Valoras U.C.*, (10), 1-11.
Recuperado de http://valoras.uc.cl/wp-content/uploads/2010/10/reglamento_conv.pdf
- Caballero Grande, M. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre las buenas prácticas. *Revista Paz y Conflicto*.
- Delors, J. (1996) “*Los cuatro pilares de la educación*” en *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.

Díaz Better, S. P. & Sime Poma, L. E. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 49, 125-145. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>

Fierro, M. (2014). Convivencia inclusiva y democrática. *Sinergia Revista Electrónica de Educación*,(40),1-18. Recuperado de http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_convivencia_inclusiva_y_democratica_una_perspectiva_para_gestionar_la_seguridad_escolar.

Herrera, K., Rico, R., & Cortés, O. (2014). El clima escolar como elemento fundamental de la convivencia en la escuela. *Escenarios*, 12(2), 7-18.

Huberman y Miles (1994), Huberman y Saldaña, 2014), Chernovilsky (2006) Herramientas para la investigación Social Serie: Cuadernos de Métodos y Técnicas de la investigación social ¿Cómo se hace? N° 2.

Ley de Educación Nacional [Ley N° 20.206 de 2006].

Ley General de Educación de la Provincia de San Juan [Ley N°1327-H de 2015].

López V. Pontificio Universidad Católica de Valparaíso (2014-N°4) Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015. Recuperado de: www.unesco.org/Santiago.

Morales, M. et al.(2014). El papel mediador de la capacitación docente en el manejo de la violencia escolar sobre el bienestar social de profesores.

Ter Psicol [online]. 2014, vol.32, n.3, pp.217-226. Recuperado de:
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082014000300004>

Ortega, R. (2007). La convivencia un regalo de la cultura a la escuela. Idea La Mancha, *Revista Educativa de Castilla*.

Parada, J. y Perales F.(2013). La convivencia escolar desde la perspectiva de los estudiantes. *Revista Iberoamericana de Evaluación*. Universidad Jesuita de Guadalajara.

Resolución del Consejo Federal de Educación N°239 de 2014. ANEXO II. Pautas y Criterios Federales para la Elaboración de Acuerdos de Convivencia.

Resolución N°6515 Ministerio de Educación de 2017. Guía de Procedimientos ante Situaciones de Complejidad.

Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista *Metodología de la Investigación* 6a ed. DERECHOS RESERVADOS © 2014, respecto a la sexta edición por McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

Rodriguez y Vaca (2009). La convivencia escolar: una propuesta de intervención comunitaria. *Aletheia* 33, p.179-189, set./dez. 2010

Salesianos de Don Bosco, Hijas de María Auxiliadora. (2010) *La Gestión y la Convivencia Escolar* (pp.4-5) Buenos Aires. Argentina. Escuela Taller La Piedad.

Secretaría de Educación de Veracruz, 2015 1ª Edición. Acuerdos escolares de convivencia. Orientaciones para su elaboración. C.P 91190, Xalapa Veracruz. México.

López V. Pontificio Universidad Católica de Valparaíso (2014-Nº4) Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015. Recuperado de: www.unesco.org/Santiago.

Anexo I. Consentimiento informado.

Nombre y apellido del investigador: Profesora Fernandez Andrea

Descripción breve de la investigación: se está realizando un trabajo de investigación sobre Acuerdos Escolares de Convivencia, AEC, saber si todos los actores institucionales saben de qué se trata, si la institución lo tiene, cómo lo están trabajando.

Nombre y apellido del participante:

.....

Edad:

Firma de padre/tutor:

En qué consiste la participación: en responder una breve entrevista.

Se asegura la confiabilidad de los datos

Firma del participante:

Firma del investigador:

Fecha y lugar:

Anexo II. Guía de entrevista.

Guía de entrevista sobre acuerdos escolares de convivencia.

Fecha: Hora: Lugar:

Entrevistador:

Entrevistado:

¿Cuáles son los Acuerdos Escolares de Convivencia?

.....

¿La institución cuenta con dichos acuerdos? Nombra tres.

.....

¿Cuáles son los acuerdos escolares de convivencia que se cumplen?

.....

¿Sabes quienes lo elaboran?

Cuando hay algún conflicto, ¿cómo lo resuelven?

.....

¿Cuáles son los espacios para tratar o reflexionar sobre los acuerdos escolares de convivencia?

.....

¿Quiénes forman parte de la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia ?

.....

.....

¿Sabes si hay alguna ley o resolución que hable o trate el tema? ¿Cuál?

.....

¿Cómo se transmite la información a todos?

.....

ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO O GRADO A LA UNIVERSIDAD SIGLO 21

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

Autor-tesista <i>(apellido/s y nombre/s completos)</i>	Profesora Fernandez Andrea Celina
DNI <i>(del autor-tesista)</i>	22815194
Título y subtítulo <i>(completos de la Tesis)</i>	“Importancia de los acuerdos escolares de convivencia en las Instituciones escolares”.
Correo electrónico <i>(del autor-tesista)</i>	andrea_cf@live.com
Unidad Académica <i>(donde se presentó la obra)</i>	Universidad Siglo 21

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto completo de la Tesis <i>(Marcar SI/NO)^[1]</i>	SI
Publicación parcial <i>(Informar que capítulos se publicarán)</i>	Publicación total

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: San Juan, 10 de febrero de 2020.

Andrea Celina Fernandez

Firma autor-tesista

Aclaración autor-tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica:

_____certifica que la tesis
adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado

[1] Advertencia: Se informa al autor/tesista que es conveniente publicar en la Biblioteca Digital las obras intelectuales editadas e inscriptas en el INPI para asegurar la plena protección de sus derechos intelectuales (Ley 11.723) y propiedad industrial (Ley 22.362 y Dec. 6673/63. Se recomienda la NO publicación de aquellas tesis que desarrollan un invento patentable, modelo de utilidad y diseño industrial que no ha sido registrado en el INPI, a los fines de preservar la novedad de la creación.

